



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **349** -2022-GR.APURIMAC/GG.
Abancay, **22 JUN. 2022**

VISTO:

El Oficio N° 000058-2022-SERVIR-GDCRSC, de fecha 10 de mayo del 2022, el Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, informa que el Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de la primera disposición complementaria transitoria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, está convocada a implementar el subsistema en mención e INFORME N° 557 - 2022-GRAP/07.01/D.R.ADM/OF.RR.HH., de fecha 16 de junio del 2022, que remite el cronograma de implementación para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo";

Que, mediante Oficio N° 000058-2022-SERVIR-GDCRSC, de fecha 10 de mayo del 2022, el Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, informa que el Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de la primera disposición complementaria transitoria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, está convocada a implementar el subsistema en mención;

Que mediante INFORME N° 557 - 2022-GRAP/07.01/D.R.ADM/OF.RR.HH, de fecha 16 de junio del 2022, la Oficina de Recursos Humanos remite el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2022, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, mediante informe de visto la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac en el marco de la normatividad vigente, propone el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al ciclo 2022;

Que, en cumplimiento de este marco normativo, corresponde la aprobación de la propuesta del cronograma de Implementación correspondiente al ciclo 2022;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus Modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y la Directiva del Subsistema de Gestión del rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Gobierno Regional de Apurímac del ciclo 2022, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, ejecute el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. RENATTO NICOLINO MOTTA ZEVALLOS
Gerente General Regional
Gobierno Regional De Apurímac

